



Municipalidad Provincial de Talara

71209



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 939-11-2017-MPT

Talara, 20 de noviembre del dos mil diecisiete. -----

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 937-11-2017-MPT de fecha 20.11.2017, se deja sin efecto a partir del 20.11.2017 la Resolución de Alcaldía N° 867-11-2017-MPT de fecha 07.11.2017, se designó a partir del 07.11.2017 a la CPC Marilú Marchena Gonza en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente designar la Econ. Luz Eliana Benites García de Yactayo;
- Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: DESIGNAR, a partir del 20.11.2017 a la **ECON. LUZ ELIANA BENITES GARCÍA DE YACTAYO** en el cargo de confianza de **JEFA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**;

ARTÍCULO 2:- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----



ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



ABOG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO
ALCALDESA PROVINCIAL

Copias:
Interesada
G.M
OPP
OAF
URH
UTIC
Archivo
LMZA/